

## ACUERDO PROVISIONAL CONCURSO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y
contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz, esta
Comisión de selección, realizadas las actuaciones pertinentes, emite el siguiente Acuerdo provisional para la plaza de la
Categoría de Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor , DC 5628, del área de
Conocimiento de Derecho Procesal.

## Dr. PABLO GARCÍA MOLINA

			PUNTUACIÓN
1ª PRUEBA (mín 35 – máx 155)	Curriculum vitae (mín 35 – máx 75)	Formación Académica y Experiencia profesional (máx 10) Actividad investigadora y transferencia (máx 30) Actividad, calidad e innovación docente (máx 30) Gestión y representación (máx 5)	10 30 30 2
	Proyecto Docente (máx 40)		40
	Proyecto Investigador (máx 40)	40	
2 a PRUEBA (máx 45)			45
TOTAL			197

Motivación:	Lendo	el su	ue	Concuna	nte	6
		alsteni				1
		muilion.				
Garz	is deal	ius pa	is le	Monicion	de le	plan
				1		V





## CONCURSOS DE ACCESO A PROFESORADO PERMANENTE LABORAL / PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR

A la vista de las puntuaciones anteriores, esta Comisión propone para la cobertura de la plaza aL Dr. don PABLO GARCÍA MOLINA

Contra este Acuerdo provisional se podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días tras la publicación de este en la página web del área de Personal. Si no se presentasen alegaciones en el plazo indicado, este Acuerdo devendrá en definitivo, contra el que se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico.

Fecha: 14 de marzo de 2025

Fdo.: . Dra. Coral Arangijena Fanego

Fdo.: Dr. Jesús Miguel Hernández Galilea.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Dr. Arturo Álvarez Alarcón.

\ \		